



EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 633 DE 2003 QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL COMO CULTIVO DE TEJIDO *IN VITRO*.

SANTIAGO,

17 NOV 2011

7609

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s; 3.801 de 1998; 633 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO



1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
2. Que es necesario actualizar en forma periódica los requisitos de ingreso de los artículos reglamentados.
3. Que se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para Plagas Cuarentenarias, para *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae*, cancro bacterial del kiwi, el cual determinó que esta bacteria tiene un alto potencial de introducción, establecimiento y dispersión, y de impacto económico para Chile.

RESUELVO

Modifícase la Resolución N° 633 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que "Establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido *in vitro*", en el sentido de agregar al número 4.3, Frutales, especie *Actinidia* spp. (Kiwi) el fitopatógeno a certificar *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae*, quedando de la manera que señala:

ESPECIE	FITOPATÓGENOS A CERTIFICAR
<i>Actinidia</i> spp. (Kiwi).	<i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>actinidiae</i>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DISTRIBUCION

Director Nacional
 Direcciones Regionales SAG
 División Jurídica
 Unidad Normativa
 División Protección Agrícola
 Unidad de Comunicación y Prensa
 Oficina de Partes



ANÍBAL ARIZTÍA REYES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO